



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Secretaría General

Decreto de modificación de Concejales/as Delegados/as de Área y desarrollo de competencias.

Decreto de modificación de Concejales/as Delegados/as de Área y desarrollo de competencias.

Con fecha 30 de enero de 2026, la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Granada ha dictado Decreto que literalmente dice:

Modificación de Concejales/as Delegados/as de Área y desarrollo de competencias.

“Doña María Francisca Carazo Villalonga, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

La Ley 7/85 de 2 de Abril, RBRL, en su artículo 124.4°.k) y 124.5°, establece que corresponde al Alcalde establecer la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Pleno en materia de organización Municipal, pudiendo delegar mediante Decreto las competencias que le atribuye la ley, en los órganos enumerados en el artículo 124.5 de la citada LRBRL.

De conformidad con lo anterior, por esta Alcaldía se han dictado varios Decretos de nombramiento de Concejales/as Delegados/as de Área, de fechas 19 y 27 de junio de 2023 y 7 de enero de 2026. Con motivo de la toma de posesión como Concejales de este Ayuntamiento de Don Raúl Fernando Fernández Asensio, resulta oportuno efectuar modificación en algunas de las delegaciones efectuadas.

Visto el expediente

La Alcaldía, RESUELVE:

En base a lo anterior, y teniendo en cuenta, además, lo que al respecto se establece en los artículos 8.2°.c) y 32 y siguientes del vigente Reglamento Orgánico Municipal,

PRIMERO. - *Modificar el Decreto de 19 de junio de 2023 de nombramiento de CONCEJALES/AS DELEGADOS/AS DE ÁREA en el sentido que a continuación se especifica para las ÁREAS DE GOBIERNO indicadas, manteniendo inalterados el resto de nombramientos:*

ECONOMÍA Y HACIENDA

Dª Mª Rosario Pallarés Rodríguez, Cuarta Teniente de Alcalde.

CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.

D. Raúl Fernando Fernández Asensio.

SEGUNDO. - *Modificar sendos Decretos de 27 de junio de 2023 y de 7 de enero de 2026 de modificación Desarrollo de Competencias Delegadas en el siguiente sentido:*

CULTURA, PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES:

Don Jorge Saavedra Requena. Primer Teniente de Alcalde.

Se hace depender, además:

- Relaciones Institucionales.

- Defensor del Ciudadano.
- Consejo Social.
- Información
- Registro y Estadística.
- Parque Móvil.
- GEGSA
- TG7
- Agencia Albaicín.
- Archivo Histórico y Administrativo
- Cesión de uso de Espacios Culturales.

ECONOMÍA Y HACIENDA:

Doña María Rosario Pallarés Rodríguez. Cuarta Teniente de Alcalde.

Se hace depender además:

- Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos Municipales.
- Servicio de Catastro.
- Agencia Municipal Tributaria.
- Tribunal Económico Administrativo.
- Órgano de Gestión Tributaria.
- Intervención.
- Oficina Presupuestaria.
- Servicio de Economía.
- Contabilidad.
- Tesorería.

CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA:

D. Raúl Fernando Fernández Asensio.

Se hace depender, además:

- Contratación
- Patrimonio (Gestión del Patrimonio Municipal y del Patrimonio Histórico)
- Ocupación de vía pública.

TERCERO. - El régimen jurídico de la presente modificación de delegación de competencias es el recogido en el Decreto mencionado de modificación de Concejales Delegados de Área de 7 de enero de 2026.

CUARTO. - El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad a partir del día de la fecha.

QUINTO. - Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.”

En Granada, a 2 de febrero de 2026.

Firmado por Ildfonso Cobo Navarrete
SECRETARIO GENERAL